

**FRAGMENTO DE LA NORMA QUE ESTABLECE LAS FACULTADES QUE CORRESPONDAN AL
DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

Funciones:

- Elaboración de boletines de prensa sobre la información más relevante del Gobierno Municipal.
- Dar cobertura a todos los eventos organizados por la Presidencia Municipal.
- Llevar acabo la organización de un archivo digital de fotografías y videos surgida de la cobertura de los eventos en su mayoría a los asistidos por el alcalde.
- Crear la imagen corporativa del Ayuntamiento de Villa Juárez, lo cual incluye la elaboración de logotipos, reconocimientos, lonas, mamparas, trípticos, revista.
- Mantener oportunamente actualizadas las redes sociales.
- Organizar ruedas de prensa.
- Establecer las relaciones y convenios favorables al Ayuntamiento con los Medios de Comunicación Masivos.
- Elaborar, actualizar y publicar en la Plataforma Estatal de Transparencia del Estado de San Luis Potosí la información correspondiente al desempeño de sus funciones de acuerdo a los Artículos 84 y 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí cada mes.
- Elaborar, actualizar y publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia la información correspondiente al desempeño de sus funciones de acuerdo a los Articulo 70 y 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública cada tres meses.
- Dar contestación a las solicitudes de acceso a la información pública derivadas del ejercicio del derecho al acceso de la ciudadanía.
- Las demás que expresamente le encomiende su jefe inmediato, superior, el Presidente Municipal o le señalen, las Leyes, reglamentos y acuerdos de cabildo.